



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de junio de 2000.-

Visto lo solicitado en las presentes actuaciones y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución 2093/99 y su modificatoria N° 580/00, hasta el 30 de noviembre del 2000, referente a la contratación de los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en:

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10:  
CARRASCO, Eduardo Tomás Ayudante

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12:  
CANALS, Fulvia                      Escribiente  
CARVAJAL, Guadalupe            Auxiliar  
PEREGO, María Gerónima        Auxiliar

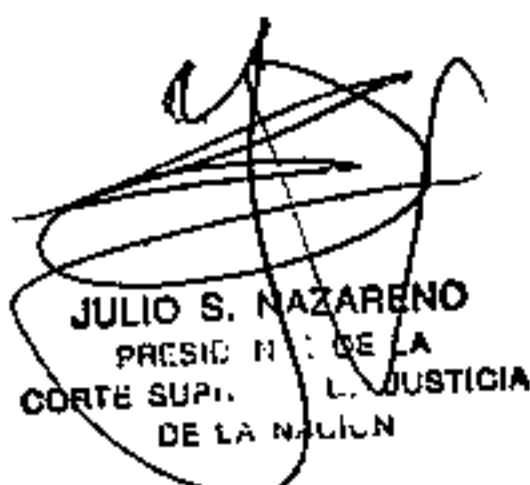
Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16:  
AQUINO, Francisco                Auxiliar  
BUTTY, Alejandro Manuel        Auxiliar

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17:  
GAVINAVICIUS, Raúl              Prosecretario Administrativo  
GUARNIER, Jorge Luis            Prosecretario Administrativo  
ALBORNOZ, Jorge Daniel        Escribiente  
DI NARDO, Aimara                Ayudante

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPLENTE DE LA JUSTICIA  
DE LA NACION

MR